



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N° 28.**

Valdivia, 02 de Abril de 2019

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Art. 5º, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. La Resolución Exenta N°202, de 14 de Marzo de 2005, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo;
- 4.-El Art. N° 80 del Estatuto Administrativo;
5. Lo dispuesto en los artículos 5º y 18º de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios;

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud N° 30, de fecha 01 de Abril de 2019 correspondiente a la Licitación de un **"CONVENIO EN MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES ASIGNADOS A LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO DE LOS RIOS E INSPECCIONES DE VALDIVIA, LA UNION, LANCO Y PANGUIPULLI"**. Presentada por la Jefa de Administración y Finanzas de esta Dirección Regional, cuyo propósito es tener a disposición para las oficinas de la región un contrato de suministro para la mantención preventiva y correctiva de los vehículos institucionales que permita una eficiente gestión en materia de compras y contrataciones.

2.-La necesidad de efectuar un **"CONVENIO EN MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES ASIGNADOS A LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO DE LOS RIOS E INSPECCIONES DE VALDIVIA, LA UNION, LANCO Y PANGUIPULLI"**

3.-Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública para realizar un **"CONVENIO EN MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES ASIGNADOS A LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO DE LOS RIOS E INSPECCIONES DE VALDIVIA, LA UNION, LANCO Y PANGUIPULLI"** documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. **DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios de la Dirección del Trabajo de Los Ríos doña Ingrid Estrada Ríos y doña Elizabeth Allendes Arriagada y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a don Andrés Tapia Díaz, Yessica Labbe Velasquez y don Francisco Valdenegro Mansilla quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de la respectiva Unidad o Dirección Regional, según corresponda.

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**JOSÉ LUIS BRAVO BECERRA  
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO (S)  
LOS RIOS**

JLBB/EAA/ea.

Distribución:

Archivo compras y contrataciones, Unidad Administrativa Regional  
Archivo de Tesorería, Unidad Administrativa Regional